

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la señora MARIA MABEL MARTINEZ DE PARRA se acercó a este despacho manifestando que su cuenta N° 431683004473 del Banco Agrario de Colombia se encuentra embargada en virtud del presente ejecutorio dentro del cual ella no es la demandada ni sujeto procesal, solicitando se libre oficio informando el yerro a la entidad bancaria Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2010-00277
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. Erika Amaya Galeano
Decisión: Librar oficio

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se encuentra que la señora MARIA MABEL MARTINEZ DE PARRA identificada con C.C. 20.975.866 no es demandada dentro del presente proceso ni se ha librado medida cautelar en su contra, por lo cual se ordena librar oficio al Banco Agrario de Colombia informando dicho hallazgo para que obre de conformidad.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 59.
De hoy **16 de Diciembre de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c400aef273197fdae921dbbf4522e2cc08c2e1726edb9de8d520a693b95af58e**

Documento generado en 15/12/2022 02:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>